



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1114 - - - -**  
( 16 JUL 2019 )

*“Por medio de la cual se resuelve sobre una reliquidación de un periodo de vacaciones interrumpido, a un funcionario y se reanudan unas vacaciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1° del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que el artículo 8° del Decreto No.1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el artículo 16° del Decreto No.1045 de 1978 determinó que: *“Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.”*

Que mediante Resolución N° 552 del cinco (05) de junio de 2018, expedida por la Entidad, le concedieron vacaciones a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día veintitrés (23) de julio de 2018 hasta el catorce (14) de agosto de 2018, debiéndose reintegrar a sus funciones el día quince (15) de agosto de 2018.

Que mediante Resolución N° 954 del primero (01) de agosto de 2019, se interrumpió el disfrute de vacaciones concedidas a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871, a partir del día ocho (8) de agosto de 2018, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles de vacaciones.

Que a través de oficio radicado con el N° 20194600012002 del veintiuno (21) de febrero de 2019, dirigido a LILIANA VALENCIA MEJÍA en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la entidad, la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, solicitó la reanudación de las vacaciones que le fueron interrumpidas, correspondientes al período causado entre seis (6) de diciembre de 2017 al cinco (5) de diciembre de 2018, es decir, cinco (5) días hábiles para tomarlos a partir del veintiuno (21) de agosto de 2019. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en atención a la reanudación, se hace necesario re liquidar el periodo de vacaciones interrumpido a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1114 - - - -  
( 16 JUL 2019 )

*"Por medio de la cual se resuelve sobre una reliquidación de un periodo de vacaciones interrumpido, a un funcionario y se reanudan unas vacaciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

Que el Área de Talento Humano realizó la re liquidación del periodo de vacaciones interrumpido, a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871, aplicable a los cinco (5) días hábiles de vacaciones correspondientes al período comprendido entre el seis (6) de diciembre de 2017 al cinco (5) de diciembre de 2018 que por el factor de Sueldo de Vacaciones e identifico que no hay diferencia alguna en lo pagado, según consta en la re-liquidación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de vacaciones	\$ 0
Prima de Vacaciones	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** No re liquidar el periodo de vacaciones interrumpido de la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871, por el periodo causado entre el entre el seis (6) de diciembre de 2017 al cinco (5) de diciembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reanudar el disfrute de las vacaciones interrumpidas a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871, quien se encuentra nombrada en el empleo de planta global denominado quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para los días comprendidos entre el veintiuno (21) de agosto de 2019 hasta el veintisiete (27) de agosto de 2019, reintegrándose a sus funciones el día veintiocho (28) de agosto de 2019 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1114 - - -**  
( 16 JUL 2019 )

*“Por medio de la cual se resuelve sobre una reliquidación de un periodo de vacaciones interrumpido, a un funcionario y se reanudan unas vacaciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., el día 16 JUL 2019

**LILIANA VALENCIA MEJÍA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista - Área de Talento Humano	
Proyectó SAF-T.H.	Mariela González Robles-Contratista Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Cemacho - Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados en la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano.